



GERENCIA DE FINANZAS

Artículo 34 y 35. La descripción de las funciones obedece al Reglamento Orgánico y de Funcionamiento (ROF) de FAMA E, aprobado por resolución exenta N° 185 de fecha 15.MAR.2022.

2. DE LA GERENCIA DE FINANZAS (GF)

a. Misión

Art. 34. Asesorar al Director de FAMA E en la administración de los recursos financieros, manteniendo una estructura financiera adecuada que permitan el buen funcionamiento de la empresa, gestionando con eficiencia el funcionamiento de los departamentos de la Gerencia de Finanzas, de acuerdo con las normas internacionales de información financiera (IFRS) disposiciones de la Comisión del Mercado Financiero (CMF) y normas tributarias vigentes.

b. Tareas fundamentales

Art. 35. Las tareas fundamentales de la Gerencia de Finanzas son las siguientes:

- 1) Planificar, administrar y controlar eficientemente la ejecución presupuestaria de caja y contable, incluyendo la recuperación de las cuentas por cobrar, con el propósito de proporcionar información oportuna y confiable a la dirección para la toma de decisiones.
- 2) Generar indicadores o reportes de gestión en forma mensual.
- 3) Apoyar y supervisar a los jefes de contabilidad, costos y gestión financiera en las directrices impartidas tanto internas como de organismos fiscalizadores, mantención y actualización de la información interna, que permitan generar reportes oportunos.
- 4) Generar procesos, procedimientos e Instructivos de trabajo que apoyen la función de todas las áreas (contabilidad, gestión financiera y costos).
- 5) Apoyar la definición y mantención de procedimientos tendientes al resguardo de activos y valores de la empresa.
- 6) Asegurar el correcto funcionamiento de tesorería y cobranzas.
- 7) Elaborar, presentar los estados financieros, el flujo de caja y análisis financieros (ratios) para así asesorar a la dirección de FAMA E para la toma de decisiones.



FAMAE

DESDE 1971 AGREGANDO VALOR A LA DEFENSA

- 8) Verificar y controlar que se dé cumplimiento al presupuesto de caja aprobado para el año y, en caso de no ser así, proponer las reformulaciones presupuestarias correspondientes en los plazos dispuestos en coordinación con la GPC.
- 9) Ser el intermediario entre las entidades fiscalizadoras y externas como DIPRES, TGR, CGR, CMF, SII, entre otras, dando cumplimiento a los plazos dispuestos por cada una de estas entidades.
- 10) Dirigir la recopilación y el análisis de la información financiera.
- 11) Revisar, desarrollar y proponer nuevas políticas para regular las opciones financieras de la empresa.
- 12) Utilizar modelos matemáticos y estadísticos para prever las tendencias económicas y financieras.
- 13) Proponer metodologías, en coordinación con la Gerencia de Planificación y Control, de métodos eficientes, para maximizar las ganancias de la empresa.
- 14) Realizar la supervisión de los fondos generados por la empresa y control de las colocaciones en el mercado de capitales.
- 15) Elaborar y proponer políticas, normas y procedimientos de administración y control para el registro de la información contable.
- 16) Proponer al área de gestión de riesgos de la Gerencia de Planificación y Control, nuevas metodologías para mitigar los riesgos financieros.
- 17) Solicitar en coordinación con la Gerencia Comercial, a los bancos los BIG necesarios para el cierre de todos los negocios que exijan este instrumento de garantía y controlar su retiro y renovación de acuerdo a contratos.
- 18) Considerar que, dentro de la Gerencia, debe designar, un encargado de las funciones de Gestión de calidad y Gestión de Riesgo.
- 19) Emitir en forma anual, hasta el mes de marzo de cada año su orden de organización y funcionamiento, con el encuadramiento correspondiente, documento que será entregado a la Gerencia de Personas para el encuadramiento del personal y a la Gerencia de Planificación y Control, para su consideración en los encuadramientos de la empresa.
- 20) Entregar todos los requerimientos de la CMF cuando corresponda.
- 21) Gestionar anualmente con la Gerencia Logística, la póliza de seguros correspondientes a Infraestructura (FAMAE y PAF CIMI), además de las pólizas correspondiente a vehículos de FAMAE y en arriendo (CIMI), como también las de PROMIVAC (CMIF Talagante).